

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

10 DIC 2009

RESOLUCIÓN No. 006186

“Por la cual se adiciona a la Resolución 5481 del 11 de Noviembre de 2009, que habilito al Centro de Diagnóstico Automotor CDA DIAGNOSTI - MOTOS”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 de 2006, estableció los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito.

Que mediante Resolución 5481 del 11 de noviembre de 2009, se habilitó el Centro de Diagnostico Automotor CDA DIAGNOSTI - MOTOS, con matricula mercantil No. 00091690, NIT 9001823239, domiciliado en la Diagonal 13 No. 17 - 26, de la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, de propiedad de la sociedad CDA DIAGNOSTI - MOTOS S.A. con matricula mercantil No. 91688, y representada legalmente por la señora Gloria Patricia Gómez Suárez, con cédula de ciudadanía No. 43.551.562 para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase A con una línea de inspección para motocicletas con una capacidad de revisión de 12 Motocicletas por hora.

Que por error involuntario se omitió en la Resolución antes mencionada, el número del código asignado al Centro de Diagnostico Automotor CDA DIAGNOSTI - MOTOS, otorgado por el Organismo Certificador ICONTEC en su certificado de conformidad No. 155-1.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar a la Resolución 5481 del 11 de Noviembre de 2009, en el sentido de Asignar al Centro de Diagnóstico Automotor CDA DIAGNOSTI - MOTOS. como número de registro el código: **000230010009001823239** Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del Centro de Diagnóstico Automotor CDA DIAGNOSTI - MOTOS, como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser avalado y reportado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 006186 10 DIC 2009

“Por la cual se adiciona a la Resolución 5481 del 11 de Noviembre de 2009, que habilito al Centro de Diagnóstico Automotor CDA DIAGNOSTI MOTOS”

ARTÍCULO TERCERO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte, al Organismo de de Puertos y Transporte, al Organismo de Certificación ICONTEC y la Concesión RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor CDA DIAGNOSTI – MOTOS con NIT 9001823239, domiciliado en la Diagonal 13 No. 17-26, de la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, teléfono 7917118

ARTÍCULO SEXTO. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá, D. C,

10 DIC 2009



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito

Revisó: Liliana Lugo R.

